



Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice una aportación económica para que el Ballet Folclórico Tradiciones, pueda asistir al Festival Internacional de Turismo en Shanghai China; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0479/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracciones II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que este Ayuntamiento autorice una aportación económica para que el Ballet Folclórico Tradiciones, pueda asistir al Festival Internacional de Turismo en Shanghai China. Lo anterior, en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, en coadyuvancia con la comisiones de Cultura, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones II y VIII, 49, 51 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada, por parte de la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz a efecto de que este Ayuntamiento autorice una aportación económica para que el Ballet Folclórico Tradiciones, pueda asistir al Festival Internacional de Turismo en Shanghai-China. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 14 de Junio del año 2017, la Regidora Mtra. Magaly Fregoso Ortiz presentó una iniciativa de Acuerdo Edificio, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue un apoyo económico para que el Ballet Folclórico Tradiciones, pueda asistir al Festival Internacional de Turismo en Shanghai, China, turnándose para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de hacienda y Cultura según acuerdo número 0382/2017.



Por lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las presentes Comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La propuesta materia del presente análisis, nace de la necesidad de acceder a un financiamiento económico para el traslado en avión a la ciudad de Shanghái, China, a 12 personas integrantes del Ballet Folclórico Tradiciones; lo que de acuerdo a los precios del mercado representaría las siguientes cifras económicas:

Vuelo Puerto Vallarta a Shanghái, China por persona	Precio Total de 12 personas vuelo a Shanghái, China,
Delta Airlines \$22,950 Pesos	\$ 275,400 Pesos
American Airlines \$29,664 Pesos	\$ 355,968 Pesos
Unided Airlines \$30,082	\$ 360,984 Pesos

2. El fomento a las raíces históricas y culturales de nuestro país, consideramos que es de gran importancia, y es por esto que a través del Instituto Vallartense de Cultura se ha promovido la participación de distintas y diversas expresiones artísticas y culturales en nuestro municipio como lo es la Danza de los Voladores de Papantla, el Grupo Cultura Musical de la etnia Wixarakis y el Mariachi Huichol.

3. El objetivo de impulsar talentos y fomentar la Cultura, es parte de la agenda que promueve el Gobierno Municipal, sin embargo, por el estado actual que guardan las finanzas del erario público es indispensable la disciplina financiera, ejerciendo el gasto público de acuerdo a la programación estimada en nuestra Ley de Egresos 2017.

4. A la fecha, ésta Administración Municipal se encuentra limitada imposibilitada para maniobrar el destino de recursos económicos, en virtud de los próximos compromisos venideros, como lo es, el pago de nómina, prima vacacional y aguinaldos de los servidores públicos que integran la plantilla de personal, además del gasto corriente que conlleva el funcionamiento habitual del Gobierno y sus servicios públicos.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen las presentes comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II y VIII, 49, 51y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación del siguiente:

El Puerto
Que Queremos

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Puerto Vallarta resuelve que no es procedente la autorización para el otorgamiento de una aportación económica al Ballet Folclórico Tradiciones, para que pueda asistir al Festival Internacional de Turismo en Shanghái China, en virtud de las consideraciones antes vertidas.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 24 de Noviembre de 2017. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y CULTURA. (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; REGIDOR, LIC. RODOLFO DE JESÚS HURTADO ORTEGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA; (Rúbrica) SÍNDICO MUNICIPAL, C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA, C. ELISA RAMÍREZ RUELAS, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA, C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA; REGIDOR, DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; REGIDORA, MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA, C. BELLANNI FONG PATIÑO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE CULTURA; REGIDORA, C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, COLEGIADA EN LA COMISION DE CULTURA; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE CULTURA.

Notifíquese.-

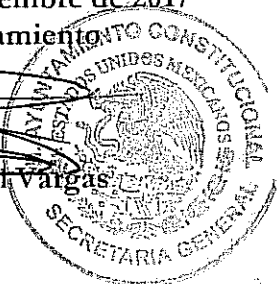
Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2017

El C. Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten Signature]
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

